IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	**ACTA DE INICIO**	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO14
		Versión: 02	
		Página:	1

CONTRATISTA ANGELA ROCÍO CÁCERES MARIN C.C. 1.098.616.799 de Bucaramanga	**SUPERVISOR:** NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
AÑO DEL CONTRATO: 2025.	**NÚMERO DE CONTRATO:** CO1.PCCNTR.8228815
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, ESTOS SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00200 del 19 de Agosto de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-00379 del 22 de Agosto de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL No.	Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.2024680010185.1.3502003.83990.501 – Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n c p"
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	Veinticinco (25) de Agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de Diciembre de 2025.

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron en la Oficina del **IMEBU, NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS**, en su calidad de Supervisora y la contratista **ANGELA ROCÍO CÁCERES MARIN** identificada con C.C. 1.098.616.799 de Bucaramanga, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día veinticuatro (24) de diciembre del 2025, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

ANGELA ROCÍO CÁCERES MARIN
C.C. 1.098.616.799 de Bucaramanga
Contratista

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Sub dirección Técnica
Supervisora IMEBU

Powered by CamScanner